



ANUNCIO de 5 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Ampliación de la LAAT "Jaraíz" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre el apoyo 5088 de la misma y la STR "Jaraíz", ubicado en los términos municipales de Plasencia, Malpartida de Plasencia y Gargüera. Expte.: LE 025/19. (2020080075)

El proyecto consiste en la construcción de una nueva LAAT de 45 kV, entre la ST "Plasencia" y el apoyo 5088 de la LAAT "Jaraíz", en los términos municipales de Plasencia, Malpartida de Plasencia y Gargüera, en la provincia de Cáceres, en los siguientes polígonos/parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
19	32	Plasencia
19	26	Plasencia
19	27	Plasencia
19	28	Plasencia
19	30	Plasencia
89	52	Malpartida de Plasencia
89	58	Malpartida de Plasencia
14	184	Malpartida de Plasencia
14	183	Malpartida de Plasencia
14	185	Malpartida de Plasencia
14	180	Malpartida de Plasencia



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
14	179	Malpartida de Plasencia
14	178	Malpartida de Plasencia
14	177	Malpartida de Plasencia
14	141	Malpartida de Plasencia
14	142	Malpartida de Plasencia
14	139	Malpartida de Plasencia
14	147	Malpartida de Plasencia
14	148	Malpartida de Plasencia
14	167	Malpartida de Plasencia
14	166	Malpartida de Plasencia
14	165	Malpartida de Plasencia
17	34	Malpartida de Plasencia
17	28	Malpartida de Plasencia
17	27	Malpartida de Plasencia
17	26	Malpartida de Plasencia
17	24	Malpartida de Plasencia



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
18	4	Malpartida de Plasencia
18	14	Malpartida de Plasencia
18	15	Malpartida de Plasencia
18	16	Malpartida de Plasencia
18	21	Malpartida de Plasencia
18	20	Malpartida de Plasencia
5	3	Malpartida de Plasencia
5	2	Malpartida de Plasencia
18	22	Malpartida de Plasencia
19	1	Malpartida de Plasencia
4	88	Malpartida de Plasencia
4	89	Malpartida de Plasencia
14	1	Gargüera
11	2	Gargüera

La línea discurrirá en un primer tramo de manera subterránea por canalización existente y nueva canalización, por zona urbana del término municipal de Plasencia; y en un segundo tramo de forma aérea.



Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental simplificada al estar incluido en el Grupo 4, letra c) del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, se someterá a evaluación de impacto ambiental ordinaria a petición de la promotora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.d) de la Ley 16/2015, de 23 de abril.

La promotora del proyecto es la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con NIF ***0755** y domicilio en la c/ Periodista Sánchez Asensio, n.º 1, de la localidad de Cáceres. El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Ampliación de la LAAT "Jaraíz" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre el apoyo 5088 de la misma y la STR "Jaraíz", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 5 de noviembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.